

El hecho de que el movimiento de los obreros de la construcción de la C.N.S. no sea un movimiento de los obreros de la construcción de la C.N.S. sino un movimiento de los obreros de la construcción de la C.N.S.

Compañeros de la Construcción:

Como en anteriores ocasiones, la Comisión Obrera de la Construcción Vidrio y Cerámica, se dirige a todos los trabajadores del ramo, para informarles de las gestiones y acontecimientos que se han venido desarrollando en la C.N.S. con la Sección Social y Vice-Secretario de Ordenación Social.

Después de haber sido elaborado y difundido el programa reivindicativo que se hacía eco de las necesidades y aspiraciones de todos, se propuso la realización de una Asamblea General.

Este objetivo reunía razones de máxima importancia: Un Convenio Colectivo que se ha realizado a espaldas de los trabajadores, sin participación ni consulta alguna a los mismos y en beneficio de los patronos, pues sus resultados han sido, unos salarios de hambre, con unas pésimas condiciones laborales; el destajismo, el paro, la eventualidad y otros tantos problemas que sufre nuestro ramo.

A tal efecto se solicitó su convocatoria a la autoridad sindical, con un escrito apoyado con las firmas de muchos compañeros nuestros.

A partir de esta petición se han venido sucediendo entrevistas con la S.S. y el vice-secretario de Ordenación Social, presionando reiteradamente sobre el derecho que tienen los trabajadores a reunirse colectivamente en el Sindicato. Con estas presiones que efectuábamos con nuestra presencia, pudimos conseguir que se reuniese en pleno la S.S. del ramo, para tratar sobre la aprobación de la Asamblea General. Siendo de principio aprobada, la intervención del Presidente del ramo, coaccionó al pleno con argumentos contrarios a los intereses de los trabajadores. Esto dió lugar, a que finalmente fuese denegada la petición.

Al pedir información del resultado se sostuvo una entrevista con el presidente en la que tras negarse a dialogar fuimos expulsados violentamente, (a puñetazos, golpes con zapatos, bastón) ayudado en este desagradable trato por el vice-secretario de Ordenación Social, el abogado del ramo y otros mandos, en presencia de algunos miembros de la Sección Social.

Sin embargo, ni la coacción, ni la presencia de la policía ha hecho mella en el ánimo de los trabajadores que han seguido asistiendo a las reuniones en el edificio sindical, con lo que se ha demostrado que estas medidas tendientes a suprimir nuestra unión no ha proporcionado los resultados apetecidos por el Sindicato Vertical.

En este momento, nos encontramos los trabajadores, con otro obstáculo puesto en nuestro camino y que pretende como todos los anteriores que hemos ido superando debilitar nuestra lucha. Este obstáculo no es otro que el cierre del Sindicato a las horas que los trabajadores podemos acudir a él.

Es pues necesario que reflexionemos sobre todo lo expuesto a través de estas líneas, las dificultades, las circunstancias que hemos ido superando, es decir sobre toda esta primera etapa que ha atravesado la C.O. para sacar algunas conclusiones que creemos animarán a todos los trabajadores a continuar en la lucha.

Todavía quedan grandes objetivos por conseguir, uno de ellos es la Asamblea General aún no efectuada pero que representa un objetivo clave para poner en marcha la solución de los problemas que afectan a todo el ramo. Y para conseguirla es imprescindible la unión cada vez más sólida de todos. Igualmente es imprescindible que las Comisiones Obreras de barriadas, de empresas, engloben cada vez a más trabajadores, y nazcan otras nuevas en los centros de trabajo donde no existen. Es el único medio que poseemos para que la construcción deje de ser el ramo más explotado, más indigente, más desamparado.

Es decir, el nacimiento de las C.O. no tiene otro significado que defender los intereses y los derechos de los trabajadores por ellos mismos en toda su dimensión, frente a la explotación y a la arbitrariedad de los patronos, y la indiferencia e inoperancia del Sindicato Vertical por solucionar esta situación injusta.

Otros objetivos encaminados a solucionar esta situación de injusticia y explotación que padece nuestro ramo, son los que componen nuestro programa reivindicativo.

- 1º.- Salario mínimo de 300 pts., por jornada legal de trabajo con escala móvil de salarios revisables cada seis meses.
- 2º.- Treinta días de vacaciones pagadas de acuerdo con el salario real.
- 3º.- Instauración de una reglamentación de primas que termine con los abusos de las empresas. Así como "los tratos de favor" que van en detrimento de los derechos y la moral de los trabajadores.
- 4º.- Mientras haya obreros en paro, se abolirá el trabajo por cuenta así como las horas extras y tareas.

- 5º.- Abolición del sistema de destajistas e intermediarios.
- 6º.- La eventualidad de nuestro trabajo en las empresas nos tiene totalmente a merced de las mismas. Continuamente nos encontramos amenazados con el boletín de despido, avisos fríos e inhumanos, de que se sirven las empresas para desplazarnos sin tal contemplación.

Para resolver estos problemas consideramos:

- a. Que sea personal fijo plantilla de la empresa, todo trabajador que lleve prestando servicios en la misma durante seis meses consecutivos o alternos.
- b. Que sea fijo de obra todo trabajador que hay cumplido el periodo de prueba legalmente establecido.
- c. Que ningún trabajador fijo pueda ser despedido, mientras se muestre que existe en las mismas un puesto de trabajo.
- d. Que en cualquier circunstancia, para ser despedido, se le avise por escrito con 15 días de antelación, se le conceda dos horas de su jornada para buscar colocación y se le abone una semana de indemnización del salario real al trabajador fijo de obra.

- e. Que todos los trabajadores en paro forzoso perciban un salario igual al 100% del salario real ultimamente percibido.

- 7º. Que todos los trabajadores afectados de accidentes o enfermedad perciban el 100% del salario real profesional.

- 8º. Que cuando se produzcan accidentes o enfermedades por falta de debida protección, se aplique a las empresas los artículos del Código Penal correspondiente a imprudencia temeraria.

- 9º. Que se constituya con carácter obligatorio comisiones de seguridad é higiénas en todas las obras; con la participación real de los obreros que han de estar facultados para impedir o suspender todo trabajo que a su juicio no reuna las debidas condiciones de seguridad.

- 10. Actualización sujeta a escala móvil, revisable cada seis meses de las prestaciones por jubilación paralelamente al coste de la vida.

- 11º Creación urgente de un colegio de huérfanos de la construcción, vidrio y cerámica.

- 12º. LIBERTAD SINDICAL, plena independencia del sindicato respecto a los empresarios, de los mandos políticos y del gobierno. Elección democrática de todos los cargos sindicales a cualquier nivel.

- 13º. DERECHO DE HUELGA como único medio de equilibrio y defensa de los trabajadores. Eficaz y auténtica seguridad para los representantes obreros con plena libertad en el desarrollo de sus funciones.

Sevilla, agosto 1.967
COMISION OBRERA DE LA CONSTRUCCION, VIDRIO Y CERAMICA